

PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS INCORPORADAS A LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Ciclo escolar 2024-2025



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5º FRACCIÓN II, DE LA LEY; 1, 2 Y 69 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA VALIDACIÓN, DE LA REVALIDACIÓN Y DE LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA:

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS INCORPORADAS A LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (BUAP) CICLO ESCOLAR 2024-2025, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

DE LA BECA

Las becas que se otorguen comprenderán los aspectos siguientes:

1. La exención total o parcial del pago de inscripción y colegiaturas, según sea el caso.
2. La vigencia de la Beca es para el ciclo escolar 2024-2025 de Escuelas Incorporadas a la BUAP, la cual comprende los periodos de otoño 2024; y primavera, verano o Inter periodo 2025.
3. La Escuela Incorporada a la BUAP no podrá suspender ni cancelar la beca otorgada, durante el tiempo que la o el estudiante se encuentre con actividad académica.

REQUISITOS

- a) Ser estudiante inscrita o inscrito en una Escuela Incorporada a la BUAP;
- b) Tener la nacionalidad mexicana;
- c) Haber cursado mínimo un año en la Escuela Incorporada dentro del nivel escolar donde solicita la beca; y
- d) Contar con un promedio aritmético general acumulado de 9.0 o mayor, sin materias recursadas y/o reprobadas.

PROCEDIMIENTO

1. La o el aspirante a la beca deberá:
 - a) Realizar su registro a través de la página electrónica <https://becas.buap.mx> en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas, a partir del 25 de junio y hasta las 17:00 horas del 2 de julio del 2024.
 - b) Adjuntar escaneada y en formato PDF por ambos lados, en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas, su identificación oficial (credencial del INE/IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte) o credencial de estudiante en caso de menores de edad.
2. La Coordinación de Becas de la Secretaría General de la BUAP realizará la validación de la solicitud, a más tardar, dos días hábiles después del registro de la solicitud.

a) El estatus del trámite se podrá consultar en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas y quienes participen tendrán un día para adjuntar nuevamente su identificación en caso de que sea requerida.

b) Una vez que el trámite sea validado por la Coordinación de Becas como correcto y completo, la o el aspirante deberá conservar su acuse de registro.

c) La Coordinación de Becas de la Secretaría General de la BUAP conforme a los criterios institucionales, evaluará las solicitudes y emitirá el dictamen correspondiente.

d) LOS RESULTADOS SON INAPELABLES.

RESULTADOS

1. Quienes resulten beneficiarios de la beca, deberán recibir el oficio con el resultado obtenido, a partir de las 10:00 horas del 19 de agosto y hasta las 17:00 horas del 23 de agosto del 2024, de acuerdo al procedimiento que establezca la Coordinación de Becas de la Secretaría General.
2. En caso de resultar con el beneficio de la beca y no recoger el oficio con el resultado durante el periodo establecido en la Convocatoria, la Coordinación de Becas procederá a la cancelación de la beca.
3. Las y los estudiantes beneficiarios de la beca, deberán entregar a su Institución, el oficio correspondiente para la aplicación del porcentaje de beca, a más tardar el 23 de agosto del 2024; en caso contrario, la beca no podrá ser aplicada y será cancelada.
4. La Coordinación de Becas de la Secretaría General de la BUAP resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria, conforme a la normativa correspondiente.
5. Las fechas, horarios y modalidades establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.

Nota: NO HABRÁ EXCEPCIONES.

INFORMES:

COORDINACIÓN GENERAL DE BECAS

📍 Piso 10 de la Torre de Gestión Académica y de Servicios Administrativos Ciudad Universitaria

📞 22.22.29.55.00 ext. 5944, 3550, 4525 y 3548

🕒 Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

ATENTAMENTE

“Pensar bien, para vivir mejor”
Heroica Puebla de Zaragoza a 24 de junio del 2024

SECRETARÍA GENERAL